



Subdepto. De Gestión Comercial DZS
JCP/ejs



RES. EXENTA 8D/Nº 1001206

MAT.: AMPLIA PRESTACIONES E INGRESA ESPECIALIDAD A CONVENIO EN ROL MLE AL PROFESIONAL WILSON HERNANDO LAGOS SALDIAS, RUN

TEMUCO, 14 MAYO 2014

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009, Resolución Exenta 3.3D/Nº148 del 20 de enero de 2011, Resolución Exenta 1A/Nº 2484 del 03 de mayo de 2011, Resolución Exenta 1C/Nº4248 del 22 de julio de 2011 todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 01/11/2005 con Informe Técnico Nº .59405, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a la prestadora **Wilson Hernando Lagos Saldias, Run** ;

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud Nº **15889** fecha **21 de abril de 2014**, para agregar prestaciones de salud al convenio inicialmente autorizado;

3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por la prestadora y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según Nº **15889** del **07 de mayo de 2014**, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN:

I. Regístrese en su Convenio del prestador **Wilson Hernando Lagos Saldías**, Rut **la Especialidad de Cirugía Infantil**, junto con la **prestación 1602203**. Además de todas las prestaciones que su profesión y especialidad le permita realizar.

II. Notifíquese lo resuelto en forma personal, o por carta certificada dirigida al prestador, al domicilio establecido en el respectivo convenio.

Anótese, Comuníquese y Archívese.


SANDRA VILLANUEVA CASTRO
DIRECTORA ZONAL SUR (S)
FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- **Wilson Hernando Lagos Saldías**
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta al Art.7° Letra g, Ley 20.285/2008)

INGR.


MINISTRO DE FE
Fondo Nacional de Salud
Dirección Zonal Sur

Firma Ministro de Fe